

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 24 DE NOVIEMBRE 2010.  
ACTA N° 004-E-2010.**

Se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo N°. 004E-10 celebrada el miércoles 24 de noviembre de 2010, al ser las 5:15 p.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Mayra González León, Directora

***AUSENTE CON JUSTIFICACION:***

Lic. Jorge Vargas, Vice-Presidente  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno  
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***PUNTOS UNICOS:***

***1- PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA MAYRA DIAZ MENDEZ, EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL A.I., A PARTIR DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010, DURANTE LA INCAPACIDAD DE LA LICENCIADA MARGARITA FERNANDEZ GARITA:***

El Dr. Fernando Marín somete a votación el nombramiento de la Licenciada Mayra Díaz Méndez, en el cargo de Gerente General a.i. a partir del 25 de noviembre del año 2010, durante la incapacidad de la Licda. Margarita Fernández Garita.

Menciona que para tales efectos, tiene a la vista el documento referente a la fotocopia de la incapacidad presentada el día de hoy la Licda. Margarita Fernández, en la oficina de Desarrollo Humano, donde el periodo de incapacidad se extiende por 30 días, a partir del día de mañana y rige hasta el 24 de diciembre del presente año.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 24 DE NOVIEMBRE 2010.  
ACTA N° 004-E-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 530E-10***

Prorrogar el nombramiento de la Licenciada Mayra Díaz Méndez, en el cargo de Gerente General a.i., a partir del 25 de noviembre del 2010, y durante la incapacidad de la Licenciada Margarita Fernández Garita.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 5:20 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mayra Díaz.

***2- ANALISIS DE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 13, INCISO B, DEL REGLAMENTO DE SISTEMA DE INFORMACION DE LA POBLACION OBJETIVO. (SIPO):***

La Licda. Mayra Díaz en relación con el punto de la agenda en análisis, manifiesta que lo que se espera con la modificación a uno de los artículos del Reglamento del Sistema de Información de Población Objetivo (SIPO), es poder ampliar en el Artículo 13, inciso b), para que se indique la aplicación de la FIS y les sea posible practicar a otras personas o entidades, por autorización escrita de la Presidencia Ejecutiva, de la Gerencia General o el Subgerente de Desarrollo Social.

Mediante esa autorización, también se está solicitando que las personas que se estén recomendando, tengan que pasar todo el proceso de capacitación y de acreditación, por parte de la unidad respectiva; para que se pueda aplicar la ficha de información, entendiéndose que se exceptúa de este procedimiento en casos de emergencias o desastres naturales como bien lo dispone el Reglamento de la Institución.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 24 DE NOVIEMBRE 2010.  
ACTA N° 004-E-2010.**

Recalca que la variación sería, dejar el inciso b), para que personal de otras instituciones, organizaciones, empresas públicas o privadas, personal voluntario, el cual deberá estar debidamente autorizado mediante algunas de las siguientes modalidades: Por convenio interinstitucional, por contratación, mediante personas físicas o jurídicas, que es la práctica actual, o el c) que es lo que se está solicitando en cuanto a la autorización escrita. Para cualquiera de estas modalidades, el personal debe de cumplir y aprobar un proceso previo de capacitación que los acredite para su capacitación excepto en los gastos de emergencias y desastres, para lo cual se aplicaría otra normativa.

Comenta que está pendiente y se está programando hacer en el menor plazo posible, la presentación del Reglamento del SIPO para otras variaciones que también se han visto y es necesario presentar ante el Consejo Directivo.

La Licda. María Eugenia Badilla en relación con el tema en discusión, hace referencia a los documentos presentados por el Lic. Berny Vargas, Asesor Legal, de la Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora de Planeamiento Institucional, Lic. José Miguel Salas, Profesional Ejecutor, que son las instancias que deben aplicar la ficha de información, de lo cual manifiesta estar de acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo en relación con el punto en discusión, comenta que se cuenta con un ofrecimiento de dos cooperativas que van a aportar tres trabajadores sociales. También el INAMU que cuenta con más de 30 profesionales que se van a incorporar en el proceso, y que realizan acciones a mujeres en extrema pobreza y otras instituciones que han ofrecido apoyo.

Amplía diciendo, que para efectos de llenar la ficha de información, se considera que con una capacitación y una autorización puedan realizarlo, y para ir con un paso más; en algunos casos, por ejemplo, con el INAMU, la intención es que puedan ser como un profesional ejecutor que realicen la resolución; para lo cual se establecería un convenio.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura a la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 531E-10***

***CONSIDERANDO:***

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 24 DE NOVIEMBRE 2010.  
ACTA N° 004-E-2010.**

- 1- Que existe una necesidad de contar con personal capacitado en aplicación de FIS, para atender la demanda de las familias que solicitan algún beneficio institucional.
- 2- Que la demanda de atención a las familias de escasos recursos se ha incrementado en los últimos años.
- 3- Que el personal de las Áreas Regionales, no cuentan con el suficiente recurso humano y logístico para aplicar el instrumento a las familias en condición de pobreza, y aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1- Modificar el Reglamento para regular la Administración, el Funcionamiento y el Uso de la Información del Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), en el Artículo 13, para que se lea de la siguiente forma:

“ Modificar el artículo 13, inciso b): El personal de otras instituciones, organizaciones, empresas públicas o privadas, personal voluntario, el cual deberá estar debidamente autorizado mediante alguna de las siguientes modalidades: a) convenio interinstitucional, b) Contratación mediante personas físicas o jurídicas, y c) autorización escrita de la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General o la Subgerencia de Desarrollo Social. Para cualquiera de estas modalidades, el personal debe cumplir y aprobar un proceso previo de capacitación que los acredite para su aplicación, excepto en casos de emergencias y desastres”.

2. El IMAS se reserva el derecho exclusivo de la reproducción de la FIS/FISI como instrumento de recopilación de datos.

3. Toda persona que aplique FIS/FISE debe comprometerse a llenar los instrumentos en forma exhaustiva tal y como se define en la capacitación, y solicitar la documentación establecida por el ASIS, con el fin de asegurar la veracidad de los datos recolectados.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL  
MIERCOLES 24 DE NOVIEMBRE 2010.  
ACTA N° 004-E-2010.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 5:30 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS  
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MAR RUÍZ BRAVO  
SECRETARIA**